

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601612
Denominación	Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén presenta una denominación adecuada que refleja su carácter interdisciplinario. Está integrado en la estrategia de I+D+i de la universidad, con 14 grupos de investigación reconocidos. La oferta de 15 plazas anuales es adecuada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNTA4UUBB3MVS56ZD9T26PXT8	PÁG. 1/5	

La justificación del programa se considera suficiente, destacando su relevancia en el contexto regional de Andalucía y su alineación con las necesidades formativas en humanidades y artes. Las colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales se mencionan de manera general, destacándose la alianza europea NEOLAIA como un punto clave de internacionalización.

Se incluye el enlace correspondiente a la normativa de permanencia según el RD 99/2011 pero esta se debe adaptar la normativa de permanencia al RD 576/2023 que modifica el RD 99/2011 y hacer referencia a la duración de las modalidades y el procedimiento de asignación del/la directora-a/tutor-a en el momento de la admisión.

El grado de internacionalización especificado en la memoria se concreta en futuras acciones principalmente en el marco la Alianza Europea NEOLAIA, con la financiación de la Comisión Europea.

Asimismo, se considera que el programa muestra un grado de internacionalización suficiente, con apoyo para la movilidad estudiantil y proyectos conjuntos. Se contemplan, además, colaboraciones en con instituciones locales que podría elevar la calidad y visibilidad del programa. Se especifican seis criterios, especialmente para la mejor internacionalización y proyección científica del Programa de Doctorado, que son factibles aplicar a futuros proyectos de investigación.

La aplicación de las acciones señaladas en la memoria se contemplan en el futuro, una vez implantado el Programa de Doctorado objeto de verificación.

Se especifican los mecanismos existentes desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén y a través del Servicio de Gestión de la Investigación.

Al tratarse un programa con mucha transversalidad se deberían explicitar los mecanismos que garanticen la unidad académica del Programa puesto que esto no queda lo suficientemente claro en la justificación.

En general, el programa necesita de implantación y desarrollo para poder ajustarse algunas de las demandas contempladas en la memoria. Adicionalmente, muchas de las consideraciones están pendientes de vincularse con la normativa propia de la universidad que se indica que será de cercana aprobación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

La aprobación de la normativa propia de la universidad para con el programa de Doctorado.

2. Competencias

Las competencias del Programa de Doctorado están redactadas de manera clara y estructurada, cumpliendo con los niveles exigidos para el nivel de doctorado (MECES 4) y los criterios del RD 576/2023. Se considera que las competencias abarcan adecuadamente tanto habilidades de investigación avanzada como competencias transversales relacionadas con derechos humanos y sostenibilidad.

3. Acceso y Admisión

El Programa de Doctorado en Artes y Humanidades por la Universidad de Jaén dispone de sistemas de información previos bien desarrollados y accesibles. Los complementos de formación están en general bien planteados. La estimación de doctorandos de nuevo ingreso es adecuada en general. Se da la estimación de la incorporación de entre 2 y 4 doctorandos internacionales al Programa de Doctorado por promoción académica, sujeta esta estimación a distintos factores, que se explicitan en la memoria de alegaciones. Asimismo, se especifican las titulaciones que dan acceso a cada una de las cinco líneas de investigación del Programa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNTA4UUBB3MVS56ZD9T26PXT8	PÁG. 2/5	

Se contemplan los aspectos relacionados con la admisión de doctorandos y la modalidad de dedicación

Se recoge la realización de complementos de formación para aquellos estudiantes cuya formación previa no se corresponda con las áreas de conocimiento anteriormente indicadas (Máster de Profesorado). Estos constarían de un proyecto fin de máster y de dos asignaturas de uno de los másteres de la Universidad. Se señala que no será suficiente la posesión de tal titulación, sino que habrá que acreditar una formación especializada en investigación a través de un máster universitario afín a las áreas del programa. Asimismo, se puntualiza que no se contemplará la opción de cursar complementos formativos para quienes accedan exclusivamente desde másteres profesionalizantes ajenos al ámbito investigador.

4. Actividades formativas

El programa define actividades formativas alineadas con las competencias que deben adquirir los doctorandos, lo que demuestra una adecuada planificación formativa. Sería positivo que se explicitaran con mayor detalle la naturaleza de dichas actividades (académicas o de divulgación), su posible ámbito nacional o internacional, así como las áreas de conocimiento a las que pueden adscribirse. Asimismo, las actividades se integran en el Documento de Actividades del Doctorando, conforme a lo establecido en el RD 99/2011.

Las acciones de movilidad están bien planteadas y se alinean con los objetivos del programa, favoreciendo tanto la internacionalización como la diversificación de experiencias formativas.

Además, los procedimientos de control existentes son adecuados incluyendo un plan de formación.

5. Organización del programa

El programa de doctorado establece una estructura organizativa adecuada para la supervisión, seguimiento y desarrollo de las tesis doctorales. Cuenta con guías de buenas prácticas, procedimientos de control del registro de actividades y planes de investigación anuales bien definidos.

Las previsiones para movilidad internacional y cotutelas son suficientes, pero podrían mejorarse mediante convenios específicos.

Sin embargo, la normativa relacionada con la asignación de tutores, dirección conjunta de tesis y lectura de tesis necesita ser actualizada conforme al RD 576/2023.

Se menciona el Plan Propio de Apoyo a la Investigación de la UJA que será desarrollado cuando se implante el título.

Se señalan los convenios de cotutela ya existentes en la Universidad de Jaén como acuerdos que permitan la formalización de convenios específicos con instituciones internacionales para fomentar tesis en régimen de cotutela en el marco del Programa. Asimismo, se señalan seis criterios que justifican la necesaria presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se revisará la continuidad en la firma de convenios con instituciones nacionales e internacionales.
- Se deben adaptar los procedimientos de asignación de tutor y director a la normativa del RD 576/2023, estableciendo estas asignaciones al momento de la admisión. Corregir inconsistencias entre la normativa publicada y la información transcrita en la memoria. Adaptar la normativa al RD 576/2023, incluyendo los cambios en los requisitos para la presentación y lectura de tesis.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNTA4UUBB3MVS56ZD9T26PXT8	PÁG. 3/5	

6. Recursos Humanos

El programa de doctorado cuenta con líneas de investigación, equipos y personal docente adecuados para garantizar la viabilidad del programa y el logro de las competencias previstas. Cada línea cuenta con proyectos activos, y la calidad de las contribuciones científicas es aceptable en general, aunque con margen de mejora en algunos criterios de evaluación.

Se destaca que se mantiene relaciones activas de movilidad con universidades extranjeras a través de programas Erasmus+ y convenios marco con instituciones europeas e iberoamericanas; que se promueve estancias de investigación internacionales para la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor/a, y que se apoya la participación en redes científicas y proyectos conjuntos como vía alternativa de cooperación internacional, no obstante las dificultades que existen actualmente y que no hacen viable la firma inmediata de nuevos convenios específicos de cotutela internacional, debido a limitaciones administrativas y de coordinación institucional que requieren un marco más consolidado para su implementación. Este último aspecto constituye un aspecto de mejora, que no se ha resuelto por la propia novedad del Programa de Doctorado, pero que no impide que se pueda poner en marcha la titulación.

Además, se indica que los criterios específicos para el control de la calidad de las tesis doctorales y su depósito vienen definidos en los artículos 26 y 27 del actual Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la UJA.

Asimismo se reconoce que el Reglamento todavía no está adaptado al RD 573/2023.

Se incluye la modificación en el punto 7.1.4 de la memoria, afirmándose que ello está dificultado inmediatamente por la falta de convenios internacionales, aunque se puntualiza que el programa ya cuenta con mecanismos de colaboración científica internacional activa, como la participación en proyectos conjuntos y redes europeas como NEOLAIA, las colaboraciones puntuales a través de cotutelas, estancias y tribunales internacionales, y la vinculación de doctorandos internacionales a través de convenios de movilidad y becas AUIP o Erasmus+. Estos mecanismos son suficientes para justificar una internacionalización mayor conforme se implante el Programa de Doctorado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- La adaptación del Reglamento al RD 573/2023.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda en el futuro mantener las relaciones, reforzar convenios y crear nuevas sinergias para potenciar el ámbito internacional del título.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

El programa de doctorado dispone de recursos materiales adecuados, incluyendo laboratorios, bibliotecas y equipamiento, por deficiencias en la accesibilidad de enlaces a la información detallada.

Se han previsto bolsas de viaje y recursos externos para estancias y congresos, aunque estas oportunidades podrían ampliarse. La financiación para seminarios, jornadas y otras actividades formativas es suficiente, y se establece una estimación del porcentaje de doctorandos que pueden acceder a estas ayudas.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNTA4UUBB3MVS56ZD9T26PXT8	PÁG. 4/5	

Se aplica el SGC de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA), el alcance del Sistema incluye a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Jaén.

Se presenta un Manual de Garantía de Calidad de la Escuela aprobado en febrero de 2023 donde se recogen los procedimientos de gestión y recogida de información de los programas. Al ser un nuevo programa está justificado no poder aportar datos relativos a los últimos 5 años.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLNTA4UUBB3MVS56ZD9T26PXT8	PÁG. 5/5	